

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 09 de Septiembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 9798/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°327/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 09/09/2019, Acta N°35/2019;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°327/19, Acta N°35/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 09/09/2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba modificar el calendario de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Quillota, trasladando la sesión del Lunes 16 de Septiembre de 2019, para el día Lunes 23 de Septiembre de 2019 a las 17:00 hrs. en el Salón VIP del Estadio Municipal Lucio Farfán Fernández”.**

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Administración Municipal - Delegación San Pedro-Acuerdo N°327/19 Acta N°35/2019 - Secretaría Municipal - Transparencia.

LMG/HCM/DMB/lcv.-